



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

13 de Septiembre de 2016.

Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y en particular el Ministerio de Economía, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Nicolás Rochas.

Acompañantes: Mario Ernesto Sabbatella, Luis Horacio Albrieu, Raúl Francisco Martínez, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Javier Iud.

En atención a la delicada situación económica y financiera de la Provincia, y ante el preocupante y creciente endeudamiento que en los últimos meses se hizo respecto de las arcas del Estado, solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

- a) Informe detalladamente, los montos que componen el pasivo de la provincia, indicando además el origen de cada uno de ellos.
- b) Establezca el crecimiento del pasivo provincial en el último semestre, efectuando una comparación con igual período de los años 2014 y 2015.
- c) Indique el destino dado a las sumas percibidas en razón del proceso emisión de letras del tesoro, especificando con precisión los porcentajes y sumas utilizados para afrontar el pago de salarios, proveedores, insumos, obra pública y la adquisición de bienes y servicios.

Asimismo, solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos.

- d) Indique si se han cancelado pasivos financieros con entidades bancarias, determinando los montos erogados, la entidad acreedora y el origen de dicha deuda.
- e) Remita copia íntegra de las actuaciones administrativas por medio de las cuales se efectuó la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tramitación de las erogaciones realizadas con dinero proveniente de la colocación de letras del tesoro.

- f) Remita copia certificada de los extractos bancarios correspondientes a las operaciones efectuadas a raíz de la colocación de Letras del Tesoro, desde su depósito en las cuentas provinciales hasta las erogaciones efectuadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Mario Ernesto SABBATELLA, Luis Horacio ALBRIEU, Raúl Francisco MARTINEZ, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO y Javier IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, dada la delicada situación económica y financiera de la provincia, y ante el preocupante y creciente endeudamiento que en los últimos meses se hizo respecto de las arcas del Estado, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Detalladamente los montos que componen el pasivo de la provincia, indicando además el origen de cada uno de ellos.
- b) Establezca el crecimiento del pasivo provincial en el último semestre, efectuando una comparación con igual período de los años 2014 y 2015.
- c) El destino dado a las sumas percibidas en razón del proceso emisión de letras del tesoro, especificando con precisión los porcentajes y sumas utilizados para afrontar el pago de salarios, proveedores, insumos, obra pública y la adquisición de bienes y servicios.

Asimismo, solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos.

- d) Si se han cancelado pasivos financieros con entidades bancarias, determinando los montos erogados, la entidad acreedora y el origen de dicha deuda.
- e) Copia íntegra de las actuaciones administrativas por medio de las cuales se efectuó la tramitación de las erogaciones realizadas con dinero proveniente de la colocación de letras del tesoro.
- f) Copia certificada de los extractos bancarios correspondientes a las operaciones efectuadas a raíz de la colocación de letras del tesoro, desde su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

depósito en las cuentas provinciales hasta las erogaciones efectuadas.

VIEDMA, 19 de septiembre 2016.